



RESOLUCIÓN NÚMERO 232  
( 23 FEB 2018 )

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 220 del 21 de febrero de 2018, se aceptó la renuncia de la funcionaria GLORIA ESPERANZA DEVIA CORTES identificada con cedula de ciudadanía N° 33.213.034 al empleo Secretario Código 4178 Grado 13 en la Oficina de Difusión de Mercadeo de Información y se declaró la Vacancia Definitiva del mismo a partir del 2 de marzo de 2018.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Secretario Código 4178 Grado 13 en la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer transitoriamente mediante nombramiento provisional la vacante definitiva del empleo Secretario Código 4178 Grado 13 en la Oficina de Difusión de Mercadeo de Información.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor ANDREY JULIAN CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.749.548, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor ANDREY JULIAN CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.749.548, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses, al señor ANDREY JULIAN CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.749.548, en el empleo

23 FEB 2018

Continuación Resolución Número **232** del . Por la cual se se hace un Nombramiento Provisional al señor Andrey Julian Cruz. Hoja 2/2.

Secretario Código 4178 Grado 13 en la Oficina de Difusión y Mercadeo de Información, con una remuneración básica mensual de \$1.377.192.

ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 04 de enero del 2017.

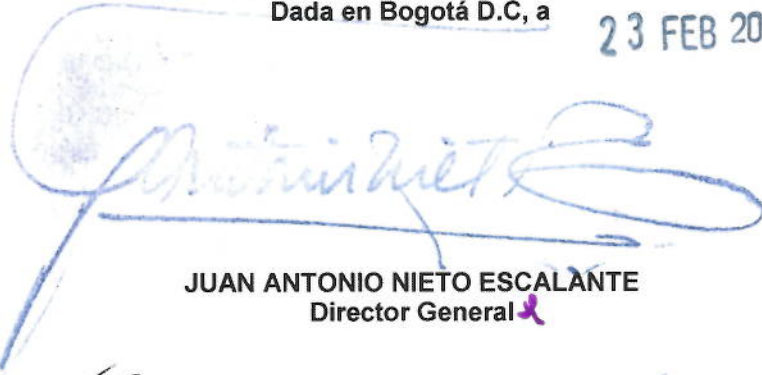
ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor ANDREY JULIAN CRUZ y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a

23 FEB 2018



**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Director General